



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO X N° 508 – 31 de AGOSTO al 04 de SEPTIEMBRE de 2026

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. Carlos Alberto WEISS
Presidente Municipal

Prof. Alejandrina María de los M. BRUNO
Vice Presidente Municipal

Téc. Albano SALCEDO
Secretario de Gobierno

Sr. Walter Nelson PIROLA
Secretario de Ingresos Públicos
Estadísticas y Modernización

Prof. Bibiana Alejandra ROJAS
Secretaria de Desarrollo Social y Humano

Prof. María Florencia LANDRA
Subsecretaria de Cultura y Educación

Ing. Octavio Jesús LEGUIZAMON
Subsecretario de Servicios Públicos

Lic. Gisela BRADL
Subsecretaria de Desarrollo Local y
Productivo

Arq. Alejandro DARCHEZ
Subsecretario de Obras Sanitarias

Prof. Adrián José FONTANA
Director de Deportes

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

Prof. Alejandrina María de los M. BRUNO
Presidente Honorable Concejo Deliberante

Gisela María AMIN
Secretaria Legislativa

CONCEJALES JUNTOS POR ENTRE RÍOS

Guillermina DEGAUDENSIO
Esteban Raúl Luján CHIARDOLA
Melisa Belén HEFT
Rodolfo Damián SIONE
Sandra Carina SANABRIA
Luis Rafael VELAZQUEZ
Irina Desiree MOHR EGGE

CONCEJALES UNIDAD Y COMPROMISO

Georgina Anahí BIERI
Germán UTZ
Romina María de Lourdes SANABRIA
Gabriel Oscar MIRO

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VIALE - ENTRE RÍOS



9 de Julio y Estrada Tel.: (0343) 4920135 / Tel.Fax: (0343) 4920094
El presente BOLETÍN es público y de carácter informativo.
Una realización del Área de Prensa y Comunicación
Tel.: 0343-4920135 Int. 104 / E-mail: prensa@viale.gob.ar

 www.viale.gob.ar
 [MunicipiodeViale](https://www.facebook.com/MunicipiodeViale)
 [@MuniVialeER](https://twitter.com/MuniVialeER)

DECRETOS

31 de Agosto de 2.026

380/26 – Ad referéndum H.C.D. Recibe aporte

ARTICULO 1º) Aprobar, Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, la Resolución Ministerial RESMI-2026311-E-GER-MGT, por la cual el Ministro de Gobierno y Trabajo resolvió otorgar un aporte no reintegrable por la suma de pesos cuatro millones setecientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 4.750.000,00) para colaborar con los gastos que demande la realización de un viaje educativo con destino a la Ciudad de Concepción del Uruguay por parte de los alumnos de 1º año de la Escuela N° 139 de Producción Agroindustrial.-

ARTICULO 2º) Autorizar al Departamento Ejecutivo a transferir a la Asociación Cooperadora Adolfo Degaudensio Escuela Técnica N° 139 de Producción Agro Industrial, C.U.I.T. N° 30-71766585-2, la suma indicada en el artículo anterior, quien, en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas de efectuado el gasto, deberá rendir cuentas al Municipio del destino dado a los mismo.-

ARTICULO 3º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes, a los efectos de dar cumplimiento al presente.-

ARTICULO 4º) Elévese el presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante para su tratamiento y ratificación.-

ARTICULO 5º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

01 de Septiembre de 2.026

381/26 – Aprueba Adenda a Convenio Específico

ARTICULO 1º) Aprobar la adenda, de fecha 10 de agosto de 2.026, modificatoria de la cláusula tercera del Convenio Específico, de fecha 26 de septiembre de 2.024, celebrado con la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Paraná, de domicilio en calle Sarmiento N° 440 6º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, por cual la Universidad se compromete al dictado de la Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica, la que tendrá una duración de dos (2) años, y comenzará a dictarse en el año 2.025, comprometiéndose, por su parte, el Municipio al pago de cinco (05) cuotas mensuales de pesos un millón novecientos con 00/100 (\$ 1.900.000,00), cada una.-

ARTICULO 2º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 3º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

382/26 – Rescinde Contrato de Locación de Servicios.

ARTICULO 1º) Rescindir, a fecha 27 de agosto de 2.026, el Contrato de Locación de Servicios celebrado con el Señor **Luciano Rafael MARTINEZ**, D.N.I. N° 32.256.795, Legajo Personal N° 2.833, atento que la agente que registra reiterados incumplimientos en su función y derogar, en consecuencia, el Decreto aprobatorio N° 327/26, en su parte pertinente.-

ARTICULO 2º) Notificar de la medida a las áreas pertinentes para su conocimiento y toma de razón.-

ARTICULO 3º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

383/26 – Acepta renuncia.

ARTICULO 1º) Aceptar a fecha 01 de septiembre de 2.026 la renuncia al Contrato de Locación de Servicios presentada por la Señorita **JOHANNA ANTONELLA OLMOS**, D.N.I. N° 35.159.534, Legajo Personal N° 4.815, por razones de índole personal del agente y derogar, en consecuencia, el Decreto aprobatorio N° 327/26, en su parte pertinente.-

ARTICULO 2º) Notificar de la medida al nombrado con entrega de copia del presente.-

ARTICULO 3º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

384/26 – Aprueba Contrato de Locación de Servicios.

ARTICULO 1º) Aprobar los Contratos de Locación de Servicios celebrados con las Señoras **Camila Agustina MAYOR, Jéssica María Laura SPERANZA y María José BORDAGARAY**, para desempeñarse en las Secretarías de Ingresos Públicos, Estadísticas y Modernización y de Desarrollo Social y Humano, por un plazo de un (01) mes, computado entre el 01 y el 31 de agosto de 2.026, y cuyos demás datos y condiciones obran en los respectivos contratos que se adjuntan.-

ARTICULO 2º) Aprobar el Contrato de Locación de Servicios celebrado con la Señora **María Isabel KERPS**, para que cumpla funciones de cuidadora y asistencia domiciliaria, por un plazo de dos (02) meses, computados entre el 01 de agosto y el 30 de septiembre de 2.026, y cuyos demás datos y condiciones obran en el respectivo contrato que se adjunta y forma parte del presente.-

ARTICULO 3º) Aprobar el Contrato de Locación de Servicios celebrado con la Señorita **Celina Belén COMAS**, para que desempeñe funciones de auxiliar en la Subsecretaría de Desarrollo Local y Productivo, por un plazo de trece (13) días y cuatro meses (04) meses, computados entre el 18 de agosto y el 31 de diciembre de 2.026, y cuyos demás datos y condiciones obran en el respectivo Contrato que se adjunta y forma parte del presente.-

ARTICULO 4º) Aprobar el Contrato de Locación de Servicios celebrado con la Señora **Olga Carina RODRIGUEZ**, para que se desempeñe en el área de tránsito debiendo cumplir funciones de auxiliar del centro de monitoreo, por un plazo de veintiún (21) días y cuatro meses (04) meses, computados entre el 10 de agosto y el 31 de diciembre de 2.026, y cuyos demás datos y condiciones obran en el respectivo Contrato que se adjunta y forma parte del presente.-

ARTICULO 5º) Aprobar los Contratos de Locación de Servicios celebrados con los Señores **Octavio Emanuel RODRIGUEZ, Agustina Marianela CHAPARRO, Cristian Valentín GEIST y Lucas Omar MILLER**, todos con una vigencia de cinco (05) meses computados entre el 01 de agosto y el 31 de diciembre de 2.026 y cuyos demás datos y condiciones obran en los respectivos contratos que se adjuntan y forman parte del presente.-

ARTICULO 6º) Imputar los gastos que demande el cumplimiento del presente a las Cuentas Presupuestarias que correspondan.-

ARTICULO 7º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 8º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

385/26 – Rescinde Contrato de Locación de Servicios.

ARTICULO 1º) Rescindir, a fecha 31 de agosto de 2.026, el Contrato de Locación de Servicios celebrado con el Señor **Héctor Sebastián SACCA**, D.N.I. N° 44.922.189, Legajo Personal N° 4.693, atento que el agente tendrá nuevas funciones lo que trae aparejado un nuevo jornal y derogar, en consecuencia, el Decreto aprobatorio N° 327/26, en su parte pertinente.-

ARTICULO 2º) Notificar de la medida a las áreas pertinentes para su conocimiento y toma de razón.-

ARTICULO 3º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

386/26 – Acepta renuncia.

ARTICULO 1º) Aceptar a fecha 28 de agosto de 2.026 la renuncia al Contrato de Locación de Servicios presentada por la Señorita **MAITENA AILEN GUTIERREZ**, D.N.I. N° 48.268.991, Legajo Personal N° 4.885, por razones de índole personal del agente y derogar, en consecuencia, el Decreto aprobatorio N° 327/26, en su parte pertinente.-

ARTICULO 2º) Notificar de la medida al nombrado con entrega de copia del presente.-

ARTICULO 3º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

387/26 – Rescinde Contrato de Locación de Servicios.

ARTICULO 1º) Rescindir a fecha 08 de agosto de 2.026 el Contrato de Locación de Servicios con el Señor **Sergio Daniel GONZALEZ**, D.N.I. N° 45.553.841, Legajo Personal N° 4.887, en virtud de que el agente reviste faltas injustificadas.-

ARTICULO 2º) Derogar, en consecuencia, el Decreto aprobatorio N° 327/26, en su parte pertinente.-

ARTICULO 3º) Notificar de la medida a los nombrados con entrega de copia del presente.-

ARTICULO 4º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

388/26 – Dispone otorgamiento de subsidio no reintegrable.

ARTICULO 1º) Autorizase el gasto y dispónese el pago por Contaduría Municipal de un Subsidio No Reintegrable a favor del Señor **Facundo COMAS**, D.N.I. N° 16.586.897, con domicilio en calle Mendoza N° 755, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos veintinueve mil con 00/100 (\$ 29.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 37.304.-

ARTICULO 2º) Imputese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 3º) Refréndese por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

389/26 – Reconoce gasto.

ARTICULO 1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a **"AUTOSERVICIO 3 DE FEBRERO", de HILARIO ABELARDO EHRLICH**, de domicilio en calle 3 de Febrero N° 615, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos cuarenta y nueve mil setecientos treinta y ocho con 40/100 (\$ 49.738,40), a favor de las personas mencionadas en los Considerandos del presente, conforme surge de las Solicitudes de Provisión N° 37.295 y N° 37.301.-

ARTICULO 2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 3º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

390/26 – Reconoce gasto.

ARTICULO 1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a **JORGE FERNANDO RAMON COMAS**, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 634, de esta Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, de pesos cien mil con 00/100 (\$ 100.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 36.888.-

ARTICULO 2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 3º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar, publicar y oportunamente archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

391/26 – Reconoce gasto.

ARTICULO 1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal al Señor **ARIEL RAUL BIERI**, de domicilio en calle Dr. Saieg N° 1.147 de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos doscientos mil con 00/100 (\$ 200.000,00) en concepto de sonido por el evento denominado "Folcloreando", conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 36.849.-

ARTICULO 2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 3º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

392/26 – Aprueba Cotejo de Precios.

ARTICULO 1º) Apruébese el Cotejo de Precios N° **2.499**, convocado en fecha 14 de agosto de 2.026.-

ARTICULO 2º) Dispóngase la adjudicación en compra 0 al proponente **ANGEL ANTONIO HERNANDEZ**, de domicilio en calle Urquiza N° 685 de la Ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos novecientos noventa y cinco mil con 00/100 (\$ 995.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 36.892; y del ítem 1 al proponente **SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA S.A.**, de domicilio en calle Gualaguaychú N° 657 de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos dos millones ochocientos ochenta y seis mil con 00/100 (\$ 2.886.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 36.893.-

ARTICULO 3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 4º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 5º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

02 de Septiembre de 2.026

393/26 – Aprueba Cotejo de Precios.

ARTICULO 1º) Apruébese el Cotejo de Precios N° **2.502**, convocado en fecha 25 de agosto de 2.026.-

ARTICULO 2º) Dispóngase la adjudicación en compra de los ítems 1, 4 y 6 a la firma **LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA**, de domicilio en calle Moreno N° 1.404, de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos novecientos noventa y un mil ciento seis con 50/100 (\$ 991.106,50), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 36.881; del ítem 7 al proponente **OSCAR BOLZAN CONSTRUCCIONES S.R.L.**, de domicilio en calle 25 de Mayo N° 725 de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos siete millones setecientos veinticinco mil con 00/100 (\$ 7.725.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 36.882; y de los ítems 0, 2, 3 y 5 al proponente **MARCO ANDRES TERUEL**, de domicilio en la intercesión de calles Avenida Francisco Ramírez y Rosa Benitende de Salamone, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos por la suma de pesos dos millones nueve mil doscientos diez con 00/100 (\$ 2.009.210,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 36.883.-

ARTICULO 3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 4º) Refréndese por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 5º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

394/26 – Aprueba Cotejo de Precios.

ARTICULO 1º) Apruébese el Cotejo de Precios N° **2.507**, convocado en fecha 02 de septiembre de 2.026.-

ARTICULO 2º) Dispóngase la adjudicación en compra de los ítems solicitados a **MAURO ARIEL WAITZEL**, de domicilio en calle Juan Bovier s/Nº, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos diecinueve millones con 00/100 (\$ 19.000.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 36.984.-

ARTICULO 3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 4º) Refréndese por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 5º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

395/26 – Desestima Adjudicación.

ARTICULO 1º) Desestímese de la adjudicación de la Licitación Privada N° **09/25 – Segundo Llamado**, por los ítems instalación eléctrica, instalación de seguridad, accesorios de baño y sistema solar térmico, por la suma de pesos dos millones quinientos diez mil con 00/100 (\$ 2.510.000,00) en un todo de acuerdo al informe técnico emitido por el Jefe de Obras Públicas, Arq. Mariano Andrés Grinóvero, a través del expediente N° 35.162.-

ARTICULO 2º) Refréndese por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

RESOLUCIONES

02 de septiembre de 2.026

053/2026 – Dispone inscripción en Registro de Proveedores

ARTICULO 1º) Inscribir en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Viale al Señor **FABIAN HERME GIRAUDO**, C.U.I.T. N° 20-17645455-6, con domicilio legal en calle Avenida Savio N° 2.532, de la Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, cuyas actividades principales radican en la fabricación de productos elaborados de metal y en la fabricación de máquinas herramientas, asignándole el N° **6.323**.-

ARTICULO 2º) Elevar la presente Resolución a Contaduría Municipal para su conocimiento y toma de razón.-

ARTICULO 3º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

04 de septiembre de 2.026

054/2026 – Dispone horario diferencial

ARTICULO 1º) Dispónese, desde el día lunes 07 de septiembre de 2.026, un horario diferencial matutino de 06:30 hs a 12:30 hs. y vespertino de 15:00 hs. a 19:00 hs., para el Personal afectado a la Subsecretaría de Servicios Públicos, Subsecretaría de Obras Sanitarias y Dirección de Obras Públicas, para el cumplimiento de sus tareas habituales y conforme a la Categoría que revisten.-

ARTICULO 2º) Notifíquese a la Subsecretaria de Servicios Públicos, Subsecretaría de Obras Sanitarias y a la Dirección de Obras Públicas para su conocimiento y toma de razón.-

ARTICULO 3º) Refréndese por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

Fin de la presente edición